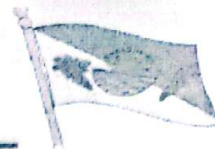




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N° 286-2025-OGRRHH-MPI

Ica, 13 de Mayo del 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 628-2024-AMPI, en la que se declara **PROCEDENTE** la solicitud del Sr. Luis Teodoro Hernández Hernández respecto al pago de reintegro de remuneraciones y otros beneficios laborales acumulados reconocidos en el laudo arbitral correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2018 y el 08 de noviembre del 2018; INFORME N° 017-2025-JJQP-LIQ-AFRL-OGRH-MPI; INFORME N° 1190-2025-SGP-GPPR-MPI a favor del administrado; INFORME LEGAL N° 528-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

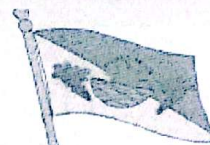
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional- establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - que dispone que la autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 628-2024-AMPI de fecha 26 de noviembre del 2024 se resuelve: **ARTICULO PRIMERO.-** Declarar NULA La Resolución de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos N°046-2024-OGRH-MPI, por la incorrecta interpretación y aplicación de la Ley de Presupuesto del sector público, la violación del principio de irretroactividad, la inobservancia de los efectos jurídicos del laudo arbitral y la violación de los derechos laborales adquiridos del trabajador **ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud del Sr. Luis Teodoro Hernández Hernández respecto al pago de reintegro de remuneraciones y otros beneficios laborales acumulados reconocidos en el laudo arbitral correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2018 y el 08 de noviembre del 2018; **ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos para que coordine con la Oficina de Planeamiento, presupuesto y Racionalización a fin de encontrar mecanismos financieros que permitan el cumplimiento de esta resolución.

Que, mediante INFORME N° 210-2025-ARL-OGRRHH-MPI, de fecha 19 de febrero del 2025 el Jefe del Área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el INFORME N° 017-2025-JJQP-LIQ-AFRL-OGRH-MPI, donde se informa la liquidación respecto al pago de reintegro de remuneraciones y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



otros beneficios laborales acumulados reconocidos en el laudo arbitral correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2018 y el 08 de noviembre del 2018 por la suma de S/7,951.00 soles a favor de Luis Teodoro Hernández Hernández.

Por lo que le corresponde percibir a **LUIS TEODORO HERNANDEZ HERNANDEZ**, ex servidor de la Municipalidad Provincial de Ica, el monto de **S/ 7,951.64 soles** respecto al pago de reintegro de remuneraciones y otros beneficios laborales acumulados reconocidos en el laudo arbitral correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2018 y el 08 de noviembre del 2018.

Que, asimismo, mediante el **INFORME N° 1190-2025-SGP-GPPR-MPI**, de fecha 06 de mayo del 2025, el Área de Liquidaciones y Remuneraciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, informa que si cuenta con la Cobertura Presupuestal en la genérica de gasto, "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y con las visaciones de estilo correspondientes, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N°010-2024-MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación respecto al pago de reintegro de remuneraciones y otros beneficios laborales acumulados reconocidos en el laudo arbitral correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2018 y el 08 de noviembre del 2018 a favor del ex servidor **LUIS TEODORO HERNANDEZ HERNANDEZ** por la suma de S/7,951.00 soles, en atención al **INFORME N° 017-2025-JJQP-LIQ-AFRL-OGRH-MPI**, importe que cuenta con cobertura presupuestal según el **INFORME N° 1190-2025-SGP-GPPR-MPI**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, notifique la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG, para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. M. A. Chacalana García
JEFE DE ...